

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y diecisiete minutos, del día 4 de septiembre de 2014, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D.^a M^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

No asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Angel Guerra García D. José Antonio López Marañón y D. Borja Suárez Pedrosa Portavoz del Grupo Popular.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 21 de agosto de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES FORMADO POR TRES LOTES. LOTE 1: TRES FURGONETAS DE CINCO PLAZAS; LOTE 2: DOS FURGONETAS DE NUEVE PLAZAS; Y LOTE 3: DOS EXTENDEDORAS DE GRAVILLA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en sesión del día 28 de agosto de 2014, en relación al contrato para el “Suministro de vehículos y maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras”, que se sigue mediante procedimiento abierto con criterio de adjudicación el precio neto más bajo, formado por tres lotes: Lote 1: Tres furgonetas de cinco plazas; Lote 2: Dos furgonetas de nueve plazas; y Lote 3: Dos extendedoras de gravilla”, con un presupuesto total de licitación de 154.880,00 € (IVA incluido) que se corresponden con el siguiente desglosado en lotes: Lote nº 1: 55.660,00 €; Lote nº 2: 62.920,00 €; Lote nº 3: 36.300,00 €. IVA incluido.

La Mesa de Contratación en sesión de 24 de julio de 2014, elevó propuesta de adjudicación a favor de los licitadores que presentan oferta de precio neto más bajo, cuyos vehículos cumplan las condiciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), si bien en relación al Lote 1: “Tres furgonetas de cinco plazas”, acordó excluir de la licitación a URETA MOTOR, S.A. que si bien su oferta es la de precio más bajo, los vehículos ofertados no cumplen las características mínimas exigidas, acordando elevar propuesta de adjudicación a favor del licitador SPORT MÓVIL JULIAN, S.L. siguiente oferta de precio más bajo cuyos vehículos cumplen los requisitos mínimos exigidos. En los lotes nº 2 y nº 3 las ofertas presentadas cumplen los requisitos mínimos exigidos en el PPT, elevando propuesta de adjudicación a su favor, de conformidad con Resolución dictada por el órgano de contratación nº 5.468 de 5 de agosto de 2014 de clasificación de proposiciones.

La clasificación de ofertas en función del precio neto más bajo es la siguiente:

<u>Licitadores</u>	<u>Precio neto IVA incluido</u>
<u>Lote nº 1:</u> “Tres furgonetas de cinco plazas”	
- SPORT MOVIL JULIÁN, S.L.....	44.086,88 €.
- AUTOCID, S.A.	49.788,93 €.
<u>Lote nº 2:</u> “Dos furgonetas de nueve plazas”	
- AUTOCID, S.A.	55.800,00 €.
<u>Lote nº 3:</u> “Dos extendedoras de gravilla”	
- DÍEZ ALONSO Y CÍA, S.L.....	36.058,00 €.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se efectuó requerimiento a los licitadores propuestos adjudicatarios mediante providencia de fecha 6 de agosto de 2014 para que presenten, respecto a la documentación no aportada en el momento de la licitación, la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, , así como documentación complementaria requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que, cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP y de la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Excluir, en relación al lote nº 1 “Tres furgonetas de cinco plazas” al licitador URETA MOTOR, S.A. por incumplimiento de las características técnicas exigidas a los vehículos.

Segundo.- Adjudicar a la Empresa SPORT MOVIL JULIÁN, S.L. con CIF: A-09338096 el suministro correspondiente al Lote 1: Tres furgonetas de cinco plazas, marca Fiat modelo Doblo Panorama Dynamic 1.6 MJT-90 E5, en el importe de 50.586,88 €. IVA incluido (41.807,34 €. más 8.779,54 € en concepto de 21% IVA), del que habrá que descontar la cantidad de 6.500,00 €. consignada en su oferta como valoración de los bienes entregados por Diputación, por lo que el compromiso de gasto asciende a 44.086,88 €. IVA incluido.

Tercero.- Adjudicar a la Empresa AUTOCID, S.A. con CIF: A-09015405 el suministro correspondiente al Lote 2: Dos furgonetas de nueve plazas, marca Ford modelo Custom kombi 125 CV, en el importe de 58.200,00 €. IVA incluido (48.852,39 €. más 9.347,61 € en concepto de 21% IVA sobre/44.512,43 €.), del que habrá que descontar la cantidad de 2.400,00 €. consignada en su oferta como valoración de los bienes entregados por Diputación, por lo que el compromiso de gasto asciende a 55.800,00 €. IVA incluido.

Cuarto.- Adjudicar a la Empresa DIEZ ALONSO Y CIA, S.L. con CIF: B-28334068 el suministro y montaje correspondiente al Lote 3: Dos extendedoras de gravilla, Secmair tipo WK M-3,10 M. en el importe de 36.058,00 €. IVA incluido (29.800,00 €. más 6.258,00 €. en concepto de 21 % IVA).

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la aplicación presupuestaria 53.453.633.00 para el que existe crédito suficiente según documento de retención de crédito nº 201400029207 de 18 de marzo de 2014.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 294 del TRLCSP, y el pliego de cláusulas administrativas particulares, entregar a SPORT MOVIL JULIÁN, S.L las furgonetas modelo Renault Kangoo con las matrículas siguientes: 8275-BFH ; 8276-BFH y 3292-DLK, tasadas por el adjudicatario como parte del precio en 6.500,00 €, y a AUTOCID, S.A. las furgonetas de modelo y matrícula siguientes: Peugeot Boxer 3300-DGV y Peugeot Partner 0266-FLV, tasadas por el adjudicatario como parte del precio en 2.400,00 €. lo que implica alteración automática de la calificación jurídica de bienes de dominio público que tenían por su afectación al servicio público, pasando a tenerla como de bienes patrimoniales, y causando baja en el inventario por la entrega a que se ha hecho mención.

Séptimo.- De conformidad con la Cláusula 27ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar director del contrato al Jefe del Servicio de Vías y Obras Provinciales quien supervisará su ejecución.

Octavo.- En aplicación del artículo 156.3 del TRLCSP y en cumplimiento de la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Noveno.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Décimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.”

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA DE NUEVE PLAZAS CON DESTINO A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en sesión del día 28 de agosto de 2014, en relación al contrato para el suministro de “Una furgoneta de nueve plazas con destino a la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas”, que se sigue mediante procedimiento abierto con criterio de adjudicación el precio neto más bajo, con un presupuesto de licitación de 25.894,00 €. IVA incluido.

La Mesa de Contratación en sesión de 24 de julio de 2014, elevó propuesta de adjudicación, de conformidad con Resolución dictada por el órgano de contratación nº 5.464 de 6 de agosto de 2014 de clasificación de proposiciones, a favor del licitador URETA MOTOR, S.A. que presenta oferta de precio neto más bajo, toda vez que el vehículo propuesto cumple las condiciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

La Clasificación de ofertas en función del precio neto más bajo es la siguiente:

<u>Licitador</u>	<u>Precio neto IVA incluido</u>
- URETA MOTOR, S.A.....	24.599,30 €.
- AUTOCID, S.A.....	25.463,80 €.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP), se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario mediante providencia de fecha 7 de agosto de 2014 para que justifique la posesión y validez de los documentos exigidos en el art. 146.1 del TRLCSPP, no aportada en el momento de la licitación, así como la documentación requerida en el artículo 151.2 del TRLCSPP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que, cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSPP y de la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSPP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa URETA MOTOR, S.A. con CIF: A-09039199 el suministro de “Una furgoneta de nueve plazas con destino a la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas”, marca Mercedes-Benz, modelo

Vito 110 CDI, en el importe de 24.599,30 €. IVA incluido (20.330,00 €. más 4.269,30 €. en concepto de 21% IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la aplicación presupuestaria 32.230.63400 para el que existe crédito suficiente según documento de retención de crédito nº 201400037198 de 2 de abril de 2014.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 294 del TRLCSP, y el pliego de cláusulas administrativas particulares, entregar a URETA MOTOR, S.A. la furgoneta Ford Transit FT 100 Kombi matrícula BU-5850-O, lo que implica alteración automática de la calificación jurídica de bienes de dominio público que tenían por su afectación al servicio público, pasando a tenerla como de bienes patrimoniales, y causando baja en el inventario por la entrega a que se ha hecho mención.

Cuarto.- De conformidad con la Cláusula 27ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar director del contrato al Director de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas quien supervisará su ejecución.

Quinto.- En aplicación del artículo 156.3 del TRLCSP y en cumplimiento de la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Séptimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.”

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

4.- ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS AYUNTAMIENTOS ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión de fecha 29 de agosto de 2014 y teniendo en cuenta que la Central de Contratación de la Diputación de Burgos se creó por Acuerdo de Pleno de 2 de marzo de 2012, dando cumplimiento a las previsiones que se establecían en el art. 204.2 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, como un servicio especializado de contratación a nivel provincial a fin de satisfacer las necesidades de las

Entidades Locales de la provincia y, en su caso, de los servicios de la Diputación, mediante la contratación de aquellos suministros y servicios que por sus características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.

La Central, que ya está funcionando, intenta dar cumplimiento a la función de asistencia y colaboración con los municipios que la Diputación tiene asignada y persigue, asimismo, dar aplicación a los principios de simplificación administrativa y de especialización de los órganos de contratación de las Administraciones públicas.

El objeto de presente Acuerdo Marco es el SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL, con destino a las entidades locales adheridas mediante el correspondiente convenio a la Central de Contratación y ello con arreglo a las especificaciones descritas en los pliegos de técnicos y administrativos que fueron aprobados por esta Junta de Gobierno en su reunión del 8 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno de esta Diputación en reunión de fecha 8 de mayo de 2014, acordó la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones para la conclusión de este acuerdo marco y la licitación fue publicada -de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 197 del TRLCSP- en el DOUE, BOE y BOPBUR nº 118 de 25 de junio de 2014, concurriendo a la misma tres empresas: ZURICH INSURANCE, ALLIANZ SEGUROS y SEGURCAIXA ADESLAS.

La Mesa de contratación en sesión de fecha 4 de julio de 2014, acordó admitir a los tres licitadores y proceder a la apertura del sobre nº 2, comprensivo de las condiciones específicas. Tras la lectura del Informe relativo a estas condiciones, la mesa de contratación, en sesión de fecha 18 de agosto de 2014, procedió a la lectura de las Ofertas Económicas de las tres empresas que han sido objeto de examen e informe técnico final en reunión de éste órgano colegiado el 27 de agosto de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

	ZURICH INSURANCE	ALLIANZ SEGUROS	SEGURCAIXA ADESLAS
<i>Sobre nº 2 (20 PUNTOS)</i>	13,33	9,74	18,97
<i>Sobre nº 3 (80 PUNTOS)</i>	65,57	80	61,83
Puntuaciones Totales:	78,9	89,74	80,8

Segundo.- Concluir la adjudicación del acuerdo marco para el contrato de seguros de responsabilidad civil de los municipios adheridos a la Central de Contratación de Burgos, a las tres siguientes empresas ZURICH INSURANCE, ALLIANZ SEGUROS y SEGURCAIXA ADESLAS por los precios y condiciones que constan en sus respectivas ofertas y con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, (que no obstante podrán ser mejoradas en la segunda licitación que se articule a través de la herramienta informativa de la Central de Contratación de conformidad con lo establecido en el art. 196.4) adquiriendo éstos la condición de proveedores de la Central de Contratación.

Tercero.- De conformidad con el art. 154 del TRLCSP, ordenar la publicación las empresas, bienes seleccionados, precios y características de los mismos para general conocimiento en el perfil del contratante, en el BOE o en los respectivos Diarios Oficiales. En el caso de que se trate de contratos sujetos a regulación armonizada, su adjudicación está condicionada a que en el plazo de cuarenta y ocho días desde su celebración se hubiese remitido el correspondiente anuncio de la misma en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el BOE.

Cuarto.- De conformidad con el art. 156 del TRLCSP la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, proponiéndose, en consecuencia, que el Presidente formalice, en representación de esta Diputación, el Acuerdo Marco de Seguros en los próximos días con las tres empresas adjudicatarias, salvo circunstancias excepcionales que lo imposibiliten.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

5.- CONCESIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA AL AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO PARA HACER FRENTE A NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 29 de agosto de 2014 y vista la solicitud del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, sobre concesión de una Operación de Tesorería de 30.000 euros, para hacer frente a necesidades transitorias de Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la concesión de una Operación de Tesorería de 30.000 euros al Ayuntamiento de Redecilla del Camino, para la finalidad señalada en la solicitud, al tipo de interés del 2% y plazo de cancelación hasta un año desde la firma del contrato.

Segundo.- Facultar al Presidente, asistido del Secretario, para la firma del contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá renuncia a la Operación de Tesorería.

PRESIDENCIA

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CATERING CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PROVINCIA.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Jefe de Protocolo, D. José M.^a de Iturrino Sierra, de fecha 2 de septiembre de 2014, teniendo en cuenta que con motivo de la celebración del Día de la Provincia, en la localidad de Roa de Duero, el próximo día 20 de septiembre, y como es costumbre, a través del Sr. Alcalde, se ha ofrecido a Restaurantes de la localidad, la posibilidad de servir el almuerzo oficial que se ofrece a las Alcaldesas, Alcaldes, Autoridades e invitados, en la carpa que tiene instalada el Ayuntamiento.

Así mismo, se han solicitado presupuestos a empresas de catering, para el almuerzo oficial.

Los presupuestos del servicio están condicionados, principalmente al importe del cubierto, al menú, y a la instalación de menaje del comedor (mesas, sillas, mantelería, vajilla, cubertería, cristalería, camareros y personal de cocina), para unas 470 personas, aproximadamente.

Se les remitió una serie de normas, que se transcriben a continuación

“Se solicita un presupuesto detallado para la realización de un almuerzo que ofrece, la Diputación de Burgos, a unas 450 personas, con motivo de la celebración del Día de la Provincia.

El comedor se montará en el Polideportivo de Roa de Duero.

Disposición del comedor:

- *Mesas redondas de 10 – 12 comensales.*
- *Una mesa central, presidencial, para unas 14 - 16 personas.*
- *Mantelería de tela.*
- *Cristalería, vajilla, cubertería completa.*
- *Sillas.*

En la oferta se detallarán los medios con los que se cuenta para el mantenimiento y transporte de los alimentos, contenedores, carros isoterms, carros para platos, cestas para copas, así como medios de transporte adecuados. Así como cumplir los requisitos pertinentes en cuanto a la manipulación y transporte de alimentos.

Se especificará la experiencia y capacitación del personal.

- Por tratarse de una localidad con un lechazo excepcional, se presupuestará un menú que contendrá unos entrantes y lechazo, postre; café; vinos, agua y licores.*
- Se presentarán otros 2 menús diferentes, que contendrán: unos entrantes, un primero de pescado, un segundo de carne; postre; café; vinos, agua y licores.*

Se detallarán cuantas mejoras se consideren oportunas.”

Las empresas que han presentado presupuestos han sido:

- RESTAURANTE CHULETA, de Roa de Duero
- SERVICIOS DE HOSTELERÍA TIERRAS DE BURGOS, de Burgos
- RESTAURADORES CASTELLANOS DE HOSTELERÍA, S.L., RECADHOS, de Burgos.
- ROS, Servicios de Catering, de Burgos

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el servicio de catering para el Día de la Provincia, 2014, a la empresa RESTAURADORES CASTELLANOS DE HOSTELERÍA, S.L., RECADHOS, de Burgos, con el menú especial del Día de la Provincia que han propuesto, por un importe de 40,00.- €, IVA incluido.

Segundo.- Dicho gasto será con cargo a la aplicación presupuestaria 20.912.226.01 del Presupuesto General, según informe de la Intervención, y a la que se computarán los gastos que se puedan realizar con ocasión del montaje de escenario, grabación del acto, u otros que se originen.

VÍAS Y OBRAS

7.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA AL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “CONSERVACIÓN Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9013 A TORRECILLA DEL MONTE. PROVINCIA DE BURGOS”, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón, de fecha 26 de agosto de 2014 y teniendo en cuenta que esta

Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014, aprueba inicialmente el Proyecto de Obras denominado “CONSERVACIÓN Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9013, DE A-1 A TORRECILLA DEL MONTE. PROVINCIA DE BURGOS”

En el período de información pública durante el plazo de veinte días, publicado en el B.O.P. núm. de 126 de 8 de julio de 2014, se presenta alegación por D. Pedro Silleras Alonso, en nombre propio y en representación de la Comisión Gestora para la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUI-1 “Polígono Industrial Torrecilla del Monte”, cuyo contenido de forma extractada es el siguiente:

Que teniendo en cuenta que las NUM de Torrecilla del Monte prevén el desarrollo de un Polígono Industrial que atraviesa en un tramo la carretera BU-V-9013 y apoyando en ella sus accesos, consideran conveniente ampliar en el Proyecto redactado por la Diputación, la sección transversal del vial y prever la capacidad del firme para el posible tránsito de vehículos pesados.

Con fecha 22 de agosto de 2014, en relación con esta alegación, por el Servicio de Vías y Obras se informa lo siguiente:

“1.- La actuación prevista por esta Diputación Provincial con el presente proyecto, hace referencia a obras de conservación y refuerzo del firme de la carretera BU-V-9013 (de A-1 a Torrecilla del Monte); mientras que en la alegación se propone una modificación sustancial del proyecto, con actuaciones como ampliación de la sección trasversal del vial, un arcén pavimentado, mayor longitud de bermas, mayor capacidad del firme.

2.- En relación con lo indicado en el punto anterior, la aceptación de las modificaciones propuestas supondrían para la Diputación Provincial un coste económico superior al gasto previsto con este Proyecto.

3.- El planteamiento de la alegación se refiere a una previsión, recogida en las NUM de Torrecilla del Monte, pero se trata de una apuesta de futuro sin que se pueda señalar actualmente cuando será efectiva.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Pedro Silleras Alonso, en nombre propio y representación de la Comisión Gestora para la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUI-1 “Polígono Industrial Torrecilla del Monte”, en relación con el expediente de aprobación del Proyecto de Obras denominado “Conservación y Refuerzo de firme de la Carretera BU-V-9013, de A-1 a Torrecilla del Monte. Provincia de Burgos”, por los motivos indicados en el informe del Servicio de Vías y Obras de fecha 22 de agosto de 2014.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras Denominado “Conservación y Refuerzo de firme de la Ctra. BU-V-9013, de A-1 a Torrecilla del Monte. Provincia de Burgos”, Autor: D. Manuel Gutiérrez Peña, como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Presupuesto base de licitación: 229.357,88 euros. Plazo de ejecución: 3 meses”.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en la primera reunión que celebre.

8.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al atleta arandino, D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber sido galardonado con la Medalla de Plata de la Real Orden del Mérito Deportivo, otorgada por la Consejo Superior de Deportes.
- Al atleta burgalés, D. Tomás Tajadura Juez, por haber conseguido la Medalla de Bronce en los 3000 metros obstáculos del XVI Campeonato Iberoamericano celebrado en Sao Paulo (Brasil).
- Al maestro de armas burgalés, D. Roberto Codón Miravalles, por haber conseguido la Medalla de Bronce en el Campeonato Mundial de Maestros de Esgrima, celebrado en Prato (Italia).
- A la atleta burgalesa, D^a Dori Sevilla Santamaría, por haber conseguido dos medallas de oro, en la distancia de 1.500 y 5.000 metros y categoría de 55 años, en el Campeonato de Europa de Veteranos, celebrado en la localidad de Izmir (Turquia).
- A D. Marcos Moral Cano, por haberle sido entregada la Medalla de Bronce de la Real Orden del Mérito Deportivo, en su edición 2014, concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

CONDOLENCIAS

- A la funcionaria, D^a María Victoria Navazo de Miguel, por el fallecimiento de su madre, D^a Juana de Miguel Manzano.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Secretaria General Acctal. da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Presidencia, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

9.1.- DETERMINACIÓN DE LA LOCALIDAD EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA FIESTA DE LA VENDIMIA.

El próximo día 28 de septiembre, la Excm. Diputación Provincial de Burgos organiza la XXXVI Fiesta de la Vendimia, de la Denominación de Origen Ribera del Duero.

Entre los actos que se desarrollan, en exaltación de la Ribera y de su vino, está el nombramiento de “Bodeguero de Honor” y la lectura del Pregón de la Fiesta.

Sometido el asunto a votación, considerando la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Vid y Barrios, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA celebrar la XXXVI Fiesta de la Vendimia, de la Denominación de Origen Ribera del Duero, en la localidad de La Vid y Barrios.

10.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta y dos minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Acctal., que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los doce anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: M.^a Pilar González Juez